

DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL POR UN ESQUEMA TRIBUTARIO AL TABACO QUE PROTEJA LA SALUD DE LA POBLACIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes hacemos un **llamamiento al Senado de la Nación** para evitar un retroceso en la política de impuestos al tabaco que ponga en riesgo la vida de millones de personas en nuestro país.

En Argentina hay más de 46 mil muertes al año por enfermedades vinculadas al tabaquismo. El tabaquismo es una enfermedad adictiva sostenida en una triple dependencia, química, psicológica y social. La edad de inicio al consumo se ubica entre los 12 y los 15 años. Además, y a pesar del marco regulatorio existente, aún fuma el 22% de la población adulta y el 20,2% de los adolescentes. En términos económicos, en 2022 la recaudación de impuestos al tabaco solo alcanzó para cubrir el 29% de lo que el Estado gastó en la atención de enfermedades relacionadas al tabaquismo¹.

Ante este alarmante marco epidemiológico, emitimos la presente declaración, motivada por la media sanción que obtuvo el pasado 30 de abril en la Cámara de Diputados el proyecto "Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos". Dicho proyecto incluye una modificación en la estructura impositiva actual de los productos de tabaco, regulada en la ley 24.674.

Si bien el proyecto establece el incremento en 3 puntos porcentuales en la alícuota de impuesto interno a cigarrillos, llevándola del 70% al 73%, también **elimina el componente mínimo de dicho impuesto. En el esquema regulatorio actual, el componente mínimo, que no consiste en un valor porcentual sino en un monto fijo actualizable por inflación, es lo que da al impuesto interno la perspectiva de salud pública; en tanto impone que el fabricante deba abonar, como mínimo, determinado monto por paquete de cigarrillos en concepto de impuesto interno y, dado que este tipo de impuestos se suele trasladar a precios, esto se traduce en un aumento del precio de venta. Así, se desincentiva la comercialización de cigarrillos a precios demasiado baratos y reduce la brecha de precios entre cigarrillos de distintas marcas, lo que a su vez, desalienta el consumo.**

Argentina se encuentra en la posición 43 a nivel mundial, de un total de 177 países, en cuanto a la asequibilidad de los cigarrillos (cuán barato, en términos del poder adquisitivo, es consumirlos), y ocupa el cuarto lugar en América Latina y el Caribe². Reducir la asequibilidad de los productos de tabaco a través del incremento de los impuestos es la medida más costo-efectiva para evitar que las personas jóvenes comiencen a fumar³, disminuir el consumo y hacerle ahorrar dinero al sistema de salud.⁴ La evidencia en nuestro país señala que un incremento de impuestos que logre aumentar el precio de venta en un

¹<https://www.ficargentina.org/presentacion-de-un-nuevo-estudio-sobre-tabaquismo-en-argentina-efectos-en-la-salud-y-en-la-economia-por-nivel-socioeconomico/>

² https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2022/11/2209_PerdidaRecaudacion.pdf

³Parks, Michael J., et al. "Tobacco taxation and its prospective impact on disparities in smoking initiation and progression among young adults." *Journal of Adolescent Health* 68.4 (2021): 765-772.

⁴ WHO. WHO technical manual on tobacco tax policy and administration. Geneva: World Health Organization; 2021.

50%, podría evitar más de 49 mil muertes y 190 mil casos de enfermedades o eventos de salud asociados al cabo de 10 años⁵, al mismo tiempo que implicaría un beneficio económico para el Estado.

Es por ello que, de aprobarse en el Senado, la eliminación del componente mínimo del impuesto interno, sin su reemplazo por alguna otra alternativa superadora que oriente el precio de los cigarrillos, implicaría un retroceso en materia de protección de la salud, ya que convalidaría la existencia en el mercado de cigarrillos muy baratos, atentando directamente contra el objetivo de reducir el consumo.

Adicionalmente, las organizaciones firmantes llamamos la atención sobre el muy fuerte lobby llevado a cabo por la industria tabacalera en la discusión del proyecto en la Cámara de Diputados. Distintos legisladores alertaron durante el debate del pasado martes sobre la interferencia de espaldas a la sociedad que los distintos intereses corporativos ejercieron para imponer sus intereses económicos. **Por esta razón es fundamental que se recupere la transparencia y pluralidad de voces en la discusión sobre los impuestos a los cigarrillos, la que primordialmente debe darse en el marco de la salud pública. Por encima de cualquier interés comercial debe primar siempre el derecho a una vida saludable para toda la población. Confiamos en que el Senado haga honor a su responsabilidad de velar por el bienestar de la ciudadanía.**

Llamamiento

Por todos los motivos expuestos, hacemos un llamado al Senado de la Nación en favor de la protección del derecho a la salud. Exhortamos a nuestros representantes a:

- Rechazar la modificación a los impuestos internos de los cigarrillos tal y como está planteada en la media sanción de la Cámara de Diputados.
- Convocar a las organizaciones médicas, científicas y del ámbito del derecho a la salud para desarrollar una alternativa basada en evidencia científica sin interferencia corporativa y que tenga como objetivo la reducción del consumo de cigarrillos y la prevención de la iniciación de niños, niñas y adolescentes.
- Poner por encima de cualquier interés económico y/o político la protección del derecho a la salud de la población argentina.

FIRMANTES NACIONALES

1. **Coalición para la Ratificación Argentina del Convenio Marco de Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud.**
2. Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica (AAAEIC).
3. Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR).
4. Asociación Argentina de Tabacología (AsAT).
5. Asociación Médica Argentina.
6. Asociación Norpatagónica de Nefrología.

⁵<https://www.ficargentina.org/presentacion-de-un-nuevo-estudio-sobre-tabaquismo-en-argentina-efectos-en-la-salud-y-en-la-ecologia-por-nivel-socioeconomico/>

7. Fundación Cardiológica Argentina.
8. Fundación Ciencia y Salud.
9. Fundación Foro.
10. Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina).
11. Fundación Pacientes de Cáncer de Pulmón.
12. Fundación para el desarrollo de políticas sustentables (Fundeps).
13. Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
14. Fundación SALES.
15. Grupo Antitabaquismo del Hospital Italiano (GRANTAHI).
16. Iglesia Adventista del Séptimo Día en la Argentina.
17. Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC).
18. Sociedad Argentina de Cancerología.
19. Sociedad Argentina de Cardiología.
20. Sociedad Argentina de Periodismo Médico.
21. Sociedad de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires
22. Universidad del Paciente y la Familia.
23. Unión Antitabáquica Argentina (UATA).

FIRMANTES REGIONALES

24. ACT Promoção da Saúde - Brasil.
25. Alianza por el Control de las Enfermedades No Transmisibles (AENT) - Chile.
26. Coalición México Saludable - México.
27. Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO) - Perú.
28. Comisión Nacional de Lucha Antitabáquica (COLAT) - Perú.
29. Corporate Accountability International (CAI) - Colombia.
30. Fundación Bolivia Saludable - Bolivia.
31. Fundación en Pro de las Personas Laringectomizadas de El Salvador (Fundahabla) - El Salvador.
32. Fundación Salud Ambiente y Desarrollo (FUNSAD) - Ecuador.
33. Fundación Sumate - El Salvador.
34. Movimiento de Alimentación Saludable - Panamá.
35. Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) - República Dominicana.
36. Organización Multidisciplinaria para la Integración Social (OMIS) - Uruguay.
37. Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA) - Costa Rica.
38. Salud Crítica - México.
39. Salud Justa - México.
40. Sociedad Uruguaya de Tabacología - Uruguay.